



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Obras Municipales

Parral, **28 Mar 2014**

DECRETO EXENTO N° 1.730

VISTOS:

- 1) El Convenio Mandato Equipos, suscrito con fecha 28 de Junio de 2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) La Resolución (A) N° 106 de fecha 01 de Julio de 2013 emitida por don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.
- 3) El Decreto N° 4016, de fecha 20 de Agosto de 2013 que aprueba el convenio antes aludido.
- 4) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **ID-2600-21LE13** denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL"**.
- 5) El Decreto Exento N° 4561 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Publica para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL"**.
- 6) El Decreto Exento N° 6173 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que adjudica el llamado a Licitación Publica ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar Parral", **Línea N° 2: Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar, Parral"**
- 7) Contrato Ad-Referéndum de fecha 06 de Enero de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Parral**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA**, representada por don **WILLIAMS FERNANDO DONOSO LISBOA**.
- 8) La solicitud de recepción provisoria, ingresada por la empresa con fecha 21 de Febrero de 2014.
- 9) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 10) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Obras Municipales

12) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

D E C R E T O:

1° **APRUEBESE**, a contar del 20 de Febrero del 2014, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL"**.

2° **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la **BUENA EJECUCION DE LA OBRA**.

3° **TRAMÍTESE DEVOLUCIÓN**; de boletas de garantía, las cuales caucionan el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/VTO/dpl
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo SECPLAN
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas